



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: ESPACIO RESERVADO BICICLETERO FARMACIAS BAUZA

VISTO el requerimiento efectuado en el expediente EX 2023- 00181475-MUNIMDP-ADM#EMVIAL por el Sr. Juan Carlos Bauza en representación de la firma Farmacias Bauza ubicada en la calle Alberti 1601 esquina Sarmiento, y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Juan Carlos Bauza Tomas – DNI 22.007.906 solicita autorización para instalar un módulo de estacionamiento para motos y bicicletas frente al inmueble sito en la calle Alberti 1601 esquina Sarmiento.

Que el Departamento de Ingeniería de Tránsito informa que no existen inconvenientes de orden técnico para acceder a dicha solicitud; sugiriendo otorgar la utilización de un espacio reservado de seis (6) metros frente al inmueble de calle Sarmiento N° 2585 debiéndose ajustar a lo normado por la Ordenanza N° 10.476.

Que el Departamento de Ingresos y Fiscalización informa respecto a los valores que deberá abonar el solicitante en concepto de canon anual por el uso de espacio público, establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Que la firma ha efectuado el pago correspondiente al canon anual por uso de espacio público, conforme recibo oficial N° 21/000014170/98.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la firma Terminal MDQ S.A., la utilización de un espacio reservado de seis (6) metros, únicamente para la instalación de un módulo para el estacionamiento de motos y bicicletas, frente al inmueble sito en calle Sarmiento N° 2585, el que deberá ser instalado, señalizado y conservado por el recurrente.

ARTÍCULO 2.-La autorización otorgada por el artículo anterior solo tendrá efecto a partir del momento en que el solicitante realice el pago del canon anual establecido en la Ordenanza Impositiva vigente y está condicionada al estricto cumplimiento por parte del mismo, de las obligaciones contenidas en la norma legal vigente.

ARTICULO 3.- Las sucesivas renovaciones se establecerán en forma automática. En caso que el solicitante requiera la baja del espacio reservado otorgado, deberá realizarlo en forma expresa, en su defecto seguirá emitiéndose la boleta correspondiente al cobro del canon anual por derechos de ocupación de la vía pública.-

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones; intervenga el Departamento de Ingresos y Fiscalización y para su notificación intervenga el Departamento de Ingeniería de Tránsito.



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS 05- 23 ADQUISICION DE VINILOS

VISTO el Expediente N° 58-C-2023 Cpo. 1, alcance 0, referente al llamado a Concurso de Precios para la “ADQUISICIÓN de VINILOS PARA SEÑALES DE TRANSITO”, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Concurso de Precios.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llámese a Concurso de Precios N° 05/2023 para la “ADQUISICIÓN de VINILOS PARA SEÑALES DE TRANSITO”, cuya apertura se llevará a cabo el día 23 de Mayo de 2023 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 3.- Confórmese una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Dirección General, Contaduría, Departamento de Compras e Ingeniería de Transito.

ARTÍCULO 4.- Invítase a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones; comuníquese a quienes corresponda.



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS 09- 23 ADQUISICION DE ARENA FINA

VISTO el Expediente N° 63-C-2023 Cpo. 1, alcance 0, referente al llamado a Concurso de Precios para la “ADQUISICIÓN de ARENA FINA”, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Concurso de Precios.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llámese a Concurso de Precios N° 09/2023 para la “ADQUISICIÓN de ARENA FINA”, cuya apertura se llevará a cabo el día 24 de Mayo de 2023 a las 12:00 horas.

ARTÍCULO 3.- Conformase una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Dirección General, Contaduría, Departamento de Compras, y Laboratorio.

ARTÍCULO 4.- Invítase a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones; comuníquese a quienes corresponda.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.05.15 15:40:13 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.05.15 15:40:19 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS 06- 23 ADQUISICION DE CABLES PARA SEMAFOROS

VISTO el Expediente N° 59-C-2023 Cpo. 1, alcance 0, referente al llamado a Concurso de Precios para la “ADQUISICIÓN de CABLES PARA SEMAFOROS”, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Concurso de Precios.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llámese a Concurso de Precios N° 06/2023 para la “ADQUISICIÓN de CABLES PARA SEMAFOROS”, cuya apertura se llevará a cabo el día 24 de Mayo de 2023 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 3.- Conformase una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Departamento de Compras e Ingeniería de Tránsito.

ARTÍCULO 4.- Invítase a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones; comuníquese a quienes corresponda.



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: EMCOMIENDA ATENCION Y FIRMA DPTO. OPERATIVO DE TRANSITO A AGENTE BOTTARO - LEGAJO N° 24524/1

VISTO que el Jefe del Departamento Operativo de Ingeniería de Tránsito Christian Pedro Gilardi – Legajo N° 24781/1-, hará uso de Premio por Presentismo desde el 08 al 12 de mayo de 2023 y desde el 15 al 24 de mayo de 2023, inclusive, y

CONSIDERANDO

Que durante su ausencia es necesario encomendar la atención y firma del despacho del mencionado Departamento al agente Leonardo Gabriel Bottaro – Legajo N° 24524/1 – a fin de no resentir el servicio de la dependencia.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Encomendar a partir del 08 al 12 de mayo de 2023 y desde el 15 al 24 de mayo de 2023, inclusive, la atención y firma del despacho del Departamento Operativo de Ingeniería de Tránsito, al agente LEONARDO

GABRIEL BOTTARO - Legajo N° 24524/1 - Jefe de División, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones y notificar por el Departamento de Personal del EMVIAL.

sbe

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.05.15 15:40:44 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.05.15 15:40:50 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: ESP. RESERVADO EST. TRANSP. CAUDALES BANCO PROVINCIA AV. CONSTITUCION 5850

VISTO el requerimiento efectuado en el expediente N° EX-2023-00114696-MUNIMDP-DTTAIT#EMVIAL por la Sra. Karina Herczog subgerente operativa del Banco Provincia, para la utilización de un espacio reservado para el estacionamiento de vehículos blindados de transportes de caudales frente al inmueble de calle Av. Constitución N° 5850, y

CONSIDERANDO

Que la Sra. Karina Herczog subgerente operativa del Banco Provincia solicita la utilización de un espacio reservado para el estacionamiento de vehículos blindados de transportes de caudales frente al inmueble de calle Av. Constitución N° 5850.

Que el Departamento de Ingeniería de Tránsito informa que dicho requerimiento se halla contemplado en la norma legal vigente – Ordenanza 18020, sugiriendo autorizar la utilización de un espacio reservado de doce (12) metros de largo, con vigencia de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 20:00 horas y Sábados de 08:00 a 12:00.

Que el Departamento Ingresos y Fiscalización informa que el recurrente se encuentra exento de pago de los derechos por uso y/o ocupación de espacios públicos por tratarse de una Institución autárquica de Derecho Público, en su carácter de Banco de Estado.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar al Banco Provincia - Sucursal 6107 la utilización de un (1) espacio reservado de doce (12) metros de largo para el estacionamiento exclusivo de vehículos blindados de transportes de caudales, con vigencia de Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00 horas y Sábados de 08:00 a 12:00 horas frente al inmueble de calle Av. Constitución N° 5850, el que será demarcado, señalizado y mantenido por el recurrente.

ARTÍCULO 2: La autorización otorgada en el artículo anterior solo tendrá efecto a partir del momento en que el solicitante realice el pago del canon anual establecido en la Ordenanza Impositiva vigente y está condicionada al estricto cumplimiento por parte del mismo, de las obligaciones contenidas en la norma legal vigente.

ARTICULO 3: Las sucesivas renovaciones se establecerán en forma automática. En caso que el solicitante requiera la baja del espacio reservado otorgado, deberá realizarlo en forma expresa, en su defecto seguirá emitiéndose la boleta correspondiente al cobro del canon anual por derechos de ocupación de la vía pública.-

ARTÍCULO 4: Dese al Registro de Resoluciones; intervenga el Departamento de Ingresos y Fiscalización, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Ingeniería de Tránsito.



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: SEGUNDO LLAMADO Lic. Púb N° 09/23, ADQUISICION DE ASFALTO CA30

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 65-C-23, relacionado con la Licitación Pública N° 09/23 para la “ADQUISICION DE ASFALTO CA30” y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades del Primer llamado a Licitación Pública, según da cuenta la documentación agregada al expediente de referencia.

Que conforme surge del acta de apertura se presentó solo una oferta de la firma ASFALTO FLUMAT SRL.

POR ELLO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Llamado a Licitación Pública N° 09/23, para la “ADQUISICION DE ASFALTO CA30”, cuya apertura fuera efectuada el día 9 de Mayo de 2023 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2.- Aceptar como válida la oferta de la firma ASFALTO FLUMAT SRL.

ARTICULO 3.- Efectuar un Segundo Llamado a Licitación Pública N° 09/23, para la “ADQUISICION DE ASFALTO CA30”, cuya apertura se realizará el día 22 de Mayo de 2023 – 11:00 HS.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación intervenga la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.05.16 11:31:38 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.05.16 11:31:46 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: PERMISO DE ROTURA SOL 8/2023. PEDRO MOSCUZZA E HIJOS SA / SMART SERVICE SA

VISTO la presentación efectuada por la Empresa PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A. en el Expediente N° 2023-00179475, por la cual solicita autorización para realizar rotura de calle en el marco de la solicitud de referencia, a fin de llevar a cabo la Obra: Ampliacion de red Cloacal y

CONSIDERANDO

Que rige para la presente tramitación todo lo dispuesto en la Ordenanza N° 17427/06.

Que la Dirección de Obras ha efectuado la valorización correspondiente del sector afectado.

Que la empresa ha efectuado el pago correspondiente a la reparación del pavimento conforme recibo oficial N° 21/000014169/79.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar el permiso de rotura correspondiente , conforme a lo establecido en el art. 1° de la Ordenanza N° 17427, a la empresa PEDRO MOSCUZZA E HIJOS SA / SMART SERVICE SA, para realizar trabajos de rotura de pavimento en el siguiente sector:

Bermejo y Ayolas 6.00 M2

ARTICULO 2º.- El permisionario deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes-muy especialmente a la ORDENANZA N° 8610-MODIFICADA POR ORDENANZA N° 12.278- que regula las condiciones de seguridad en el tránsito, al ejecutarse obras en la vía pública.

ARTICULO 3º.- En ningún caso podrá ser afectada la totalidad de la calzada. No se autorizará una nueva rotura de calle, hasta tanto no sea reparada la iniciada anteriormente.

ARTICULO 4º.- El permisionario deberá comunicar al EMVIAL vial mail fehacientemente a prensa@emvialgov.ar con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas antes de cada intervención del comienzo de los trabajos de enterramiento de la cañería, y asimismo deberá comunicar con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, fehacientemente mediante nota o vía Mail a la Dirección de Obras; de los trabajos de su tapada correspondiente y finalización de los mismos a los efectos que el ente tome intervención para la posterior reparación.

ARTICULO 5º.- La reparación del pavimento afectado estará a cargo del EMVIAL una vez aprobada la sub-base por el departamento de Laboratorio del EMVIAL.

ARTICULO 6º.- La falta de autorización para la ejecución de los trabajos, la inobservancia de las características técnicas de ejecución y/o reparación o el incumplimiento de los plazos establecidos, o de las órdenes impartidas, dará lugar a la sanción de entre 1 y 20 sueldos mínimos del personal de la Administración Pública Municipal, ello sin perjuicio del pago de la reparación en caso de corresponder según lo establecido en la Ordenanza 17427/06 Art. 7.

ARTICULO 7º.- La responsabilidad civil por la ejecución de la obra y todos sus emergentes, será asumida en forma conjunta y total por PEDRO MOSCUZZA E HIJOS SA y la empresa SMART SERVICE S.A., en su carácter de Contratista de la obra; deslindando de toda responsabilidad a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

ARTICULO 8º.- Registrar, notificar a la firma solicitante y por Inspección de Obras, y Laboratorio, procedase a ejecutar los controles correspondientes.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.05.16 15:24:49 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.05.16 15:24:56 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: ADJUDICACION - Lic Púb N° 08/23. “ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL ENTE”

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 50-C-23, relacionado con el llamado a Licitación Pública N° 08/23 para la “ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL ENTE”, y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades del llamado a Licitación Pública, según da cuenta la documentación agregada al expediente de referencia.

Que conforme surge del acta de apertura se presentaron cuatro firmas oferentes: BALIÑA LUIS BALIÑA SEBASTIAN DIEGO S.H, LARROCA NEUMATICOS SA, NEUMASUR SA y NEUMATICOS VERONA SRL.

Que no se efectuaron observaciones y/o impugnaciones a las firmas oferentes.

Que sobre la adjudicación se expide la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar el llamado a Licitación Pública N° 08/23, para la “ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL ENTE”, cuya apertura fuera efectuada el día 03 de Mayo de 2023 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2.- Aceptar como válidas las ofertas de las firmas BALIÑA LUIS BALIÑA SEBASTIAN DIEGO S.H, LARROCA NEUMATICOS SA, NEUMASUR SA y NEUMATICOS VERONA SRL.

ARTÍCULO 3.- Adjudicar a la firma LARROCA NEUMATICOS SA, por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta conveniente, la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Mil CON 00/100 (\$ 6.000.730,00.-) por la provisión de:

DIEZ (10) CUBIERTAS Y/O NEUMATICOS – MEDIDAS 275/80R22.5 - CONSTRUCCION RADIAL – EJE DIRECCIONAL O LIBRE - INDICE DE CARGA 149/146 - INDICE DE VELOCIDAD K - TIPO DE TERRENO MIXTO (ASFALTO/TIERRA) MARCA: SAMSON GL283A. A \$ 207.309,00 C/U.-

DOCE (12) CUBIERTAS Y/O NEUMATICOS – MEDIDAS 275/80R22.5 - CONSTRUCCION RADIAL – EJE TRACCION - INDICE DE CARGA 149/146 -INDICE DE VELOCIDAD K - TIPO DE TERRENO MIXTO (ASFALTO/TIERRA) MARCA: APLUS D801. A \$ 223.491,00 C/U.-

OCHO (8) CUBIERTAS Y/O NEUMATICOS – MEDIDAS 215/75R17.5 - CONSTRUCCION RADIAL – EJE DIRECCIONAL O MOTRIZ - INDICE DE CARGA 126/124 - INDICE DE VELOCIDAD L -TIPO DE TERRENO CAMINO PAVIMENTADOY CIRCULACION URBANA.MARCA: SAMSON GL283A. A \$ 128.237,00 C/U.-

CUATRO (4) CUBIERTAS Y/O NEUMATICOS – MEDIDAS 185/65R15 - CONSTRUCCION RADIAL – EJE TODO TIPO - INDICE DE CARGA 88 – INDICE DE VELOCIDAD H - TIPO DE TERRENO TODO TIPO. MARCA: APLUS A 609. A \$ 54.963,00 C/U.-

***** A la firma BALIÑA LUIS BALIÑA SEBASTIAN DIEGO S.H, por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta conveniente, la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 6.402.612,00.-) por la provisión de:

DOCE (12) CUBIERTAS Y/O NEUMATICOS – MEDIDAS 295/80R22.5 - CONSTRUCCION RADIAL – EJE DIRECCIONAL O LIBRE - INDICE DE CARGA 152-148 - INDICE DE VELOCIDAD L - TIPO DE TERRENO CAMINO PAVIMENTADO Y FUERA DE CAMINO. MARCA: FATE SR 200. A \$ 234.790,00 C/U.-

OCHO (8) CUBIERTAS Y/O NEUMATICOS – MEDIDAS 10.00-20 - CONSTRUCCION DIAGONAL – EJE MOTRIZ - INDICE DE CARGA 146/143 - INDICE DE VELOCIDAD J - TIPO DE TERRENO PAVIMENTADO Y FUERA DE CAMINO. MARCA: FATE PRESTIVA. A \$ 261.714,00 C/U.-

CUATRO (4) CUBIERTAS Y/O NEUMATICOS – MEDIDAS 175/70R13 - CONSTRUCCION RADIAL – EJE TODO TIPO - INDICE DE CARGA 82 – INDICE DE VELOCIDAD T - TIPO DE TERRENO TODO TIPO.

MARCA: FATE PRESTIVA. A \$ 38.160,00 C/U.-

SEIS (6) CUBIERTAS Y/O NEUMATICOS – MEDIDAS 10.00-20 - CONSTRUCCION DIAGONAL – EJE DIRECCIONAL O LIBRE - INDICE DE CARGA 146/143 - INDICE DE VELOCIDAD J - TIPO DE TERRENO

PAVIMENTADO Y FUERA DE CAMINO. MARCA: CANETERO FATE. A \$ 223.130,00.-

***** A la firma NEUMATICOS VERONA SRL, por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta conveniente, la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 4.809.000,00.-) por la provisión de:

DIECISEIS (16) CUBIERTAS Y/O NEUMATICOS – MEDIDAS 7.50R16 - CONSTRUCCION RADIAL – EJE DIRECCIONAL O LIBRE Y MOTRIZ – INDICE DE CARGA 122/120 - INDICE DE VELOCIDAD L - TIPO DE TERRENO TODO TIPO. MARCA: TRIANGLE 668 RADIAL 14T. A \$ 136.500,00 C/U.-

CUATRO (4) CUBIERTAS Y/O NEUMATICOS – MEDIDAS 12-16.5 - CONSTRUCCION RADIAL – EJE DIRECCION DESLIZANTE - INDICE DE CARGA 145 - INDICE DE VELOCIDAD A2 - TIPO DE TERRENO FLOTACION – CON REFUERZOS LATERALES PROTECTORES DE LLANTA. MARCA: TREADURA-REYPRO. A \$ 183.750,00 C/U.-

CUATRO (4) CUBIERTAS Y/O NEUMATICOS – MEDIDAS 17.5-25 - CONSTRUCCION DIAGONAL G2/L2 - 16 TELAS - EJE TODO TIPO - INDICE DE CARGA 171 - INDICE DE VELOCIDAD B - TIPO DE TERRENO FUERA DE CAMINO. MARCA: REYPRO-NEUMASTER. A \$ 472.500,00 C/U.-

***** A la firma NEUMASUR SA, por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta conveniente, la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.047.656,00.-) por la provisión de:

CUATRO (4) CUBIERTAS Y/O NEUMATICOS – MEDIDAS 175/65R14 - CONSTRUCCION RADIAL – EJE TODO TIPO - INDICE DE CARGA 90 – INDICE DE VELOCIDAD T - TIPO DE TERRENO PAVIMENTADO Y FUERA DE CAMINO. MARCA: FIRESTONE F-700. A \$ 40.678,00 C/U.-

OCHO (8) CUBIERTAS Y/O NEUMATICOS – MEDIDAS LT235/75R15 - CONSTRUCCION RADIAL – EJE TODO TIPO - INDICE DE CARGA 110/107 - INDICE DE VELOCIDAD S - TIPO DE TERRENO PAVIMENTO Y FUERA DE CAMINO (TIPO AT). MARCA: FIRESTONE DESTINATION. A \$ 79.530,00 C/U.-

DIECISEIS (16) CAMARAS PARA NEUMATICO – MEDIDAS 7.50-16 PICO LARGO. MARCA: UNMAX. A \$ 4.757,00 C/U.-

CATORCE (14) CAMARAS PARA NEUMATICO – MEDIDAS 10.00-20. MARCA: UNIMAX. A \$ 7.282,00 C/U.-

DIECISEIS (16) PROTECTORES PARA CAMARA NEUMATICO - MEDIDAS RODADO 16. MARCA: UNIMAX). A \$ 2.002,00 C/U.-

CATORCE (14) PROTECTORES PARA CAMARA NEUMATICO - MEDIDAS RODADO 20. MARCA: UNIMAX. A \$ 2.758,00.-

ARTÍCULO 4.- Requierase de las firmas adjudicatarias que constituyan depósito de garantía de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, el que será devuelto, una vez entregada de conformidad la totalidad del producto ofrecido.

ARTICULO 5.- Reintégrese el Depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta a las firmas BALIÑA LUIS BALIÑA SEBASTIAN DIEGO SOCIEDAD DE HECHO Recibo Número 2875, NEUMATICOS VERONA SRL

Recibo Número 2880, LARROCA NEUMATICOS SA Recibo Número 2881, NEUMASUR SA Recibo Número 2883, una vez cumplimentado lo requerido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 6.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 7.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación intervenga la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.05.16 15:25:03 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.05.16 15:25:10 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: LLAMADO Lic Priv N° 15-2023. Obra "PAVIMENTACION CON HORMIGON EN SIERRAS DE LOS PADRES"

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 69-C-2023 Cpo. 1 Alc. 0, relacionado con la contratación de la Obra "PAVIMENTACION CON HORMIGON EN SIERRAS DE LOS PADRES", y CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Privada.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llámese a Licitación Privada N° 15-2023 para la contratación de la Obra "PAVIMENTACION CON HORMIGON EN SIERRAS DE LOS PADRES", en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el

artículo anterior, cuya apertura se llevará a cabo el día 19 de Mayo de 2023 a las 12:30 horas.-

ARTÍCULO 3.- Confórmese una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de las siguientes áreas: Dirección General, Contaduría, Departamento de Compras y Oficina Técnica.

ARTÍCULO 4.- Invítase a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones; comuníquese a quienes corresponda.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.05.16 15:25:14 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.05.16 15:25:19 -03:00